

Resolución de aceptación de renuncia

Número: RESRE-2024-5-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA Miércoles 8 de Mayo de 2024

Referencia: Resolución aceptación de renuncia Marvis Noel Franchetto (EX-2024-00021003- -JUSPAMPA-SRH)

Visto: El expediente electrónico EX-2024-00021003- -JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La nota suscripta por la agente Marvis Noel Franchetto y cursada el 25 de abril de 2024 a través de la vía jerárquica correspondiente, en la cual comunica que renuncia como empleada del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa.

De tal comunicación ha tomado conocimiento la Sra. Defensora en lo Civil N° 3, Dra. Gisela M. Kondolf, el Sr. Defensor General, Dr. Martín Saravia por Nota N° 23/24 y el Sr. Procurador General, Dr. Mario Oscar Bongianino mediante Nota N° 93/24.

A los fines de dar continuidad al trámite, obra en las presentes actuaciones un informe circunstanciado en el que se detalla entre otros aspectos, la situación de revista de la agente Marvis Noel Franchetto, titular del DNI N° 43.149.986, de la que surge que ingresó al Poder Judicial el 03/02/2021 para prestar servicios como Escribiente en la Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial de conformidad a lo dispuesto en Resolución N° 299/2020 del Superior Tribunal de Justicia.

Seguidamente, a través de Resolución P.G. N° 12/21 se dispuso el traslado de la Sra. Franchetto, desde dicha Asesoría a la Defensoría en lo Civil N° 3 de la misma Circunscripción Judicial, a partir del 04/02/2021; en tanto que por Resolución N° 177/21 del Superior Tribunal de Justicia, se dispuso su incorporación a planta permanente, a partir del 03/08/2021, revistiendo a la fecha del presente la categoría de Escribiente.

Del mencionado informe, surge también que la agente Franchetto no cuenta con sumario administrativo en trámite, de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa, como tampoco cuenta con bienes a su cargo, según lo comunicado por el Sector Registro de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Economía y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 2080,

según lo comunicado por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Consta en las presentes actuaciones la toma de conocimiento por parte de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y la intervención efectuada por la Secretaría Legal, mediante Dictamen DICTA-2024-138-E-JUSPAMPA-SL.

Por todo lo expuesto, conforme los deberes y atribuciones del Superior Tribunal de Justicia enunciados en el art. 97, inc. 6) de la Constitución Provincial y lo mencionado en los artículos 6, último párrafo, y 12 de la Ley N° 2574 - Orgánica del Poder Judicial- y, en el art. 3 del Anexo I aprobado por Acuerdo N° 3615, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marvis Noel Franchetto.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Aceptar a partir del día siguiente a la notificación de la presente, la renuncia definitiva presentada por la agente Marvis Noel Franchetto, DNI N° 43.149.986, al cargo de Escribiente desempeñado en la Defensoría en lo Civil N° 3 del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, agradeciéndosele los servicios prestados.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a Marvis Noel Franchetto, a la Procuración General, a la Secretaría de Economía y Finanzas; y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa Date: 2024.05.08 12:11:59 -03:00

José Roberto Sappa Presidente Presidencia Superior Tribunal de Justicia Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa Date: 2024.05.08 12:14:35 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía Ministro Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa Date: 2024.05.08 12:24:23 -03:00

Hugo Oscar Díaz Ministro

Superior Tribunal de Justicia